



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

667

Pucón,

02/10/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 00

: 207,000 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS

: CANCELAR HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE,
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO.

Fecha de Pago

: 02/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	10	02/10/2009	230,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Altada – Personas Naturales		230,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	230,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Altada – Personas Naturales	230,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	207,000	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		23,000
	Sumas Iguales	460,000	460,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000
Presupuesto Vigente	43,286,507
Total Comprometido	41,490,025
Saldo x Comprometer	1,796,482

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PUCÓN
ADMINISTRADOR Municipal
PUCON

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PUCÓN
JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
FINANZAS Dept. Salud

DIRECTOR DE CONTROL



OB: 3385
ED: 662
D.R: 667

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 10

RUT: 69191600-6

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
EDUCADORA DE PARVULOS
BARROS ARANA [REDACTED], PITRUFQUEN
TELEFONO: 0041610

Fecha: 02 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA N662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTBRE CHILE CRECE CONTIGO	230.000
Total Honorarios \$:	230.000
10% Impo. Retenido:	23.000
Total:	207.000

Fecha / Hora Emisión: 02/10/2009 08:36



0792665800010CB38719

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910020831

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

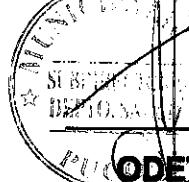
MUNICIPALIDAD DE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº DE REGISTRO	2281
FECHA DE ENTRADA	02.10.09
FECHA DE SALIDA	<i>Enc. Contabilidad</i>
DEPTO.	<i>Salud</i>



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 02 de octubre del 2009, Yo, **Odette Castillo Crot R.U.T.** N° [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **María Cecilia Chesta Riquelme**, Educadora de Párvulos, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de mayo de 2009, aprobado por decreto N° 173 de fecha 27 de mayo del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT

SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

JUNIO 2009

PUCÓN,

DECRETO N° 173

VISTOS:

- trabajo y sus posteriores modificaciones.
- 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.
- 5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad e Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).
- 6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.
- 7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Cecilia Chesta Riquelme, adjunto.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

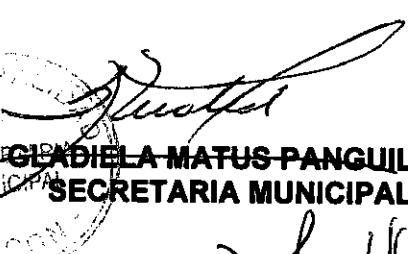
- 1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional María Cecilia Chesta Riquelme R.U.T. N° ██████████, Educadora de Párvulos, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.17 Aplicación de Fondos, del programa "Chile Crece Contigo",

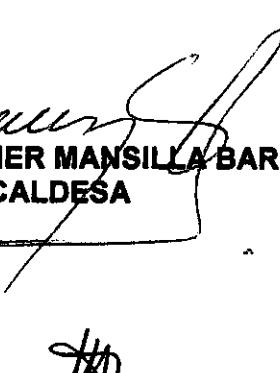
Anótese, Comuníquese y Regístrese en
Contraloría Regional de la Araucanía.


SECRETARIA
MUNICIPAL
GLADYS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/POM//OCG/RASM/pcr.
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
-Interesado.



CONTROL CALIDAD


ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. Edita Esther Mansilla Barria , R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña María Cecilia Chesta Riquelme, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión educadora de Parvulos con domicilio en los Hualles del Claro s/n de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Educadora de Párvulos.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar funciones en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1.- Objetivos

- Fortalecer la aplicación de estimulación temprana del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral.
- Intervenir en el área psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o con rezagos en su desarrollo
- Integrar y participar en actividades del programa con los profesionales y técnicos del Departamento de Salud
- Reuniones de coordinación con la red de Chile Crece Contigo y el equipo multidisciplinario del Departamento de Salud
- Participar en reuniones de evaluación con el equipo de salud en relación a niños y niñas con riesgo.
- Participar en la realización de sesiones grupales o individuales basadas en el material "Nadie es Perfecto" , para madres/padres/familia de niños/as atendidas en el Departamento de Salud.

2.-Funciones

- Aplicar Screening de EEDP (escala del Desarrollo Psicomotor de 0-24 meses) y TEPSI (test de desarrollo Psicomotor de 2 a 5 años)
- Intervenciones grupales e individuales a niños/as con rezago
- Preparación de material para los talleres de crianza
- Educación a padres a través de talleres sobre habilidades para la crianza
- Capacitación a red comunal del chile crece contigo en temas de crianza

Tercero : "La Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley Nº 18.695 y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones.

"La Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

Cuarto : "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en el horario normal del departamento de salud. Debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Quinto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), por mes impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Sexto : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Séptimo : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. Odette Castillo Crot Subdirectora del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 04 de Mayo hasta al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Décimo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Décimo primero : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo segundo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME
EDUCADORA DE PARVULOS



MUNICIPALIDAD DE PUCON

DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD : 13.

ANT : INFORME MES DE AGOSTO.

MAT : INFORMA ACTIVIDADES MES
SEPTIEMBRE 2009.

DE : M. CECILIA CHESTA R.
Educadora de Párvulos.

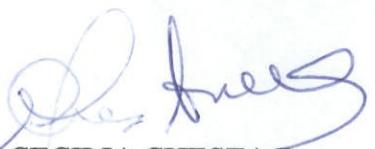
A : ODETTE CASTILLO C.
Directora Técnica D. S. M.

La Educadora de Párvulos que suscribe, contratada por la MUNICIPALIDAD DE PUCON y por el DEPARTAMENTO DE SALUD de esta MUNICIPALIDAD, para cumplir jornadas laborales de 22 horas en cada estamento (total de 44 horas de jornada laboral), para la ejecución de las funciones y actividades que le competen dentro del PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL DE LA PRIMERA INFANCIA, incluído en el SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, informa a Usted, de las actividades y gestiones realizadas durante el mes de SEPTIEMBRE del presente año.

- Los días Lunes 7, 14, 21, 28 y los días Miércoles 2, 9, 16, 23 y 30 esta Profesional evalúo a 40 niños/as de entre 8 meses y 05 años, aplicando Test E.E.D.P. y T.E.P.S.I., en Control de Niño Sano del Hospital San Franciaco de Pucón. Se intervinieron 5 niños/as, se derivaron a Pediatría, Kinesiólogo y Sala Cuna un total de 5 niños/as.
- El día 8 asiste a la Posta de Caburgua, con la ronda médica evaluando e interviniendo a 4 niños, el día 17 juntoa la Dra del Dpto. visita el Jardín Infantil "La Casita de mis Sueños", donde se realiza atención médica a niños/as del Jardín.
- Asiste y participa en Talleres a gestantes dictados los días 8, tema " Desarrollo Gestacional" (P.I.R.I Matronas), día 15 tema "Alimentación en el Embarazo y Lactancia" (P.I.R.I. Nutrición) y "Ejercicios de preparación para el parto" (P.I.R.I. Kinesiología,; día 22 tema " Trabajo de Parto" (P.I.R.I. Matronas); día 11 dicta taller a Puérperas tema "Desarrollo Psicomotor y Estimulación en niños de 0 a 12 meses"
- Realiza en conjunto con Asistente Social V.D. a niña y embarazada en riesgo social.
- Asiste a ronda médica en sector San Luis, participando en vacunación de niños/as de 1ro y 2do año Básico en Escuelas Rurales.

- Cotiza y gestiona adquisición de Material Didáctico, para la ejecución del Programa-
- Participa en reuniones de la Red Comunal de Chile Crece Contigo.
- Participa en Reuniones Técnicas y de Profesionales Programadas por el Departamento de Salud
- Asiste a Capacitación realizada por el Instituto de Rehabilitación TELETON.
- Asiste y participa en Taller “Desarrollo Humano” inserto en el PLADECO.
- Diseña ante proyecto de Sala de Estimulación.

Se emite el presente informe a 30 días del mes de Septiembre del 2009.


M. CECILIA CHESTA R.
Educadora de Párvulos.



Distrib.
DIDEKO.
DIRECTOR D. S. M.
ENCARGADA CH. C. C.
EDUCADORA.

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Septiembre Año 2009

Código: 105
Nombre: CHESTA RIQUELME MARIA CECILIA
Departamento:
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30105
R.U.T: 66666666-6

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Mar	08:33	14:10	14:56	17:45							00:03	09:15	
02	Mie	08:27	14:00	14:32	17:47							00:03	09:17	
03	Jue	08:27	15:39		17:43							00:03	09:13	
04	Vie	08:33	13:25		14:01		17:48					00:02	05:31	
05	Sab													
06	Dom													
07	Lun	08:32	14:03	14:37	17:53							00:02	09:23	
08	Mar	08:25		14:23	17:30	14:50							15:09	
09	Mie	08:27	13:10		13:35		17:36						05:05	
10	Jue	08:27	13:49	14:32	17:33							09:03		
11	Vie	08:27	13:49	14:29	17:32							09:02		
12	Sab													
13	Dom													
14	Lun	08:28	13:28	13:49	17:11								08:41	
15	Mar	08:24	14:07	14:38	17:45								09:15	
16	Mie	08:30	13:03		13:45		17:30						05:15	
17	Jue	08:29		12:35										
18	Vie								Festivo					
19	Sab													
20	Dom													
21	Lun	08:30	13:14		13:46			17:37					05:16	
22	Mar	08:26	13:50	14:25	17:29								08:59	
23	Mie	08:27	13:18		17:30								09:00	
24	Jue	08:24	13:55	14:29	17:21								08:51	
25	Vie													
26	Sab													
27	Dom													
28	Lun	08:33										00:03		
29	Mar													
30	Mie													
Días Trabajados:		18										000:11	136:15	0

TOTALES

Asistencia	18	Inasistencia	2	Horas Atrasos	000:11	Horas Extras 25%	136:15	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---